Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 645

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - TERCER LLAMADO PLURIANUAL» - ID Nº 388.066, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 16 de setiembre de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 427 de fecha 13 de setiembre de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de bidones de agua - Tercer llamado plurianual" - ID Nº 388.066, del Ministerio de Educación y Ciencias, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua al artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de adjudicación...*» del Decreto Nº 2992/2019;

Que, la citada Ley N° 2051/2003, en su artículo 34 establece: «*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*»;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de setiembre de 2021, han presentado ofertas las firmas: *PROSAL S.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y EL CASTILLO S.A.;*

Que, el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 10 de setiembre de 2021, en su parte conclusiva recomienda: «… *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 34° Inciso "C" de la Ley Nº 2051/03 … los artículos 58º al 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda: 1. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA TERCER LLAMADO PLURIANUAL" - ID Nº 388.066, a la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. - RUC Nº 80038052-5...*».

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 645

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 «ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA - TERCER LLAMADO PLURIANUAL» - ID Nº 388.066, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 «*Adquisición de Bidones de Agua - Tercer Llamado Plurianual*» - ID Nº 388.066, de este Ministerio, a la firma *BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.*, con RUC Nº 80038052-5, de acuerdo con el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/2003, conforme con el siguiente cuadro:

Ítems del llamado «*ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA TERCER LLAMADO PLURIANUAL*» con ID 388.066											
Lote total, contrato abierto: por monto mínimo: 60.000.000 máximo: 120.000.000, abastecimiento simultaneo: no											
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio total en Gs.
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón	1	60.000.000	120.000.000	BES	Paraguaya	12.000	12.000
										Precio total en Gs.	12.000

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de fecha 10 de setiembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001750

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General